TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. INT. 101/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN COMISION GENERAL DE FECHA

28 DE JULIO DE 2022

(E. E. Nº 2022-17-1-0003748, Ent. N° 3053/2022)

VISTO: las tres vacantes producidas de Director de Departamento, Contador, Escalafón A, Grado 14;

RESULTANDO: **1)** que el artículo 552 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, dispone que los ascensos se realizarán por concurso de oposición, o de oposición y méritos, con excepción de los que revisten en el Escalafón F "Personal de Servicios Auxiliares" y no tengan tareas de supervisión o dirección, y que el Tribunal de Cuentas reglamentará el presente artículo el que se aplicará a todos los procedimientos de ascenso cualquiera haya sido la fecha de la generación de la vacante;

2) que, en ese sentido, el Tribunal de Cuentas adoptó la Resolución Interna N° 113/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, aprobando el Reglamento General para los Ascensos, y sus modificativas, a través de las Resoluciones Internas N° 160/2021 y N° 96/2022, de fechas 24 de noviembre de 2021 y 21 de julio de 2022 respectivamente;

3) que el día 4 de diciembre de 2020 el Tribunal de Cuentas y la Universidad de la República firmaron un Convenio Marco cuya finalidad primera es la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades;

4) que la Cláusula 3 del referido Convenio Marco dispone que los programas y proyectos acordados a través de los Convenios específicos que se elaboren podrán referir a la colaboración en la designación de docentes para integrar tribunales de concursos;

TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: **1)** que, en el marco de lo estipulado por el citado Reglamento, se está dando inicio a los procesos de concursos de ascenso, por lo cual próximamente se dispondrá de nuevos llamados;

2) que, en esta oportunidad, corresponde la iniciación del procedimiento de llamado a concurso, de acuerdo a lo previsto por los artículos 10 y 11 del Reglamento General para los Ascensos, para el llenado de las vacantes antes referidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Disponer el llamado a concurso para proveer tres cargos de Director de Departamento, Contador, Escalafón A, Grado 14;

2) Aprobar la descripción del perfil de los cargos a proveer, e integrarlo al Manual de Perfiles de Cargos y Funciones;

3) Aprobar las bases particulares del llamado, que se detallan en anexo adjunto y que forman parte de la presente Resolución;

4) Designar para integrar el Tribunal de Concurso al Ministro Cr. Enrique Cabrera como titular y a la Ministra Cra. Diana Marcos como alterna;

5) Establecer que la prueba de oposición se realice por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 13, Denominación Sub-Director de Departamento, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Reglamento General para los Ascensos;

6) Establecer que la evaluación psicolaboral sea realizada de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 13, Denominación Sub-Director de Departamento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del citado Reglamento;

7) Disponer que el concursante deberá ejercer efectivamente las funciones inherentes al cargo al que ascendiere. Si se encontrare en comisión, dispondrá de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles para reintegrarse a cumplir funciones en el Tribunal de Cuentas;

TRIBUNAL DE CUENTAS

8) Oficiar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, solicitando la designación de los docentes titular y suplente, para integrar el tribunal de este concurso, y para dar el soporte técnico y logístico en la materia;

9) Oficiar a la Oficina Nacional de Servicio Civil solicitándole su apoyo para la elaboración y realización de la prueba psicotécnica laboral prevista en las bases de este llamado;

10) Pase al Departamento de Gestión del Capital Humano para dar cumplimiento del inciso d) del artículo 11 del Reglamento General para los Ascensos, en sentido de proceder a:

(a) publicar la nómina de funcionarios con vocación de ascenso para los cargos a proveer;

(b) noticiar esta convocatoria, el martes 2 de agosto de 2022, a todos los funcionarios por el correo electrónico institucional y cartelera institucional, así como por todo otro medio que se entienda pertinente;

(c) comunicar de este acto administrativo a la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas, para que ésta designe su veedor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del referido Reglamento;

11) Recordar a los funcionarios que de acuerdo al artículo 14 del citado Reglamento, el plazo de inscripción será de 6 (seis) días hábiles y perentorios, debiéndose computar éste, a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación del acto administrativo de convocatoria al llamado a concurso, situación que se producirá una vez cumplido los extremos señalados en el inciso b) del artículo 10 de la presente Resolución.

BA

Cra. Susana Díaz
Presidente

Tribunal de Cuentas	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: División Auditoría Julio 2022
	ESCALAFÓN A, GRADO 14 – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	

1. Denominación del cargo

Director de Departamento (Escalafón A, Grado 14) de División Auditoría

2. Superior Inmediato

Sub Director de División

3. Objetivo del cargo

a) Elaboración del Plan Operativo Anual del Departamento.
b) Supervisión y control de ejecución del POA del Departamento
c) Control de la Calidad de los Productos elaborados por el Departamento.
d) Velar por el Cumplimiento de las normas que rigen la labor de la auditoría
e) Velar por una adecuada comunicación dentro y hacia afuera del Departamento.
f) Asesoramiento a Auditores del Departamento, Dirección de División y funcionarios pertenecientes a los organismos auditados.
g) Capacitación a los Auditores del Departamento.

4. Funciones

a) Coordinar en la elaboración del Plan Operativo Anual del Departamento.
b) Coordinar de criterios, actividades o tareas del Departamento y con otros Departamentos.
c) Aprobar la planificación de Encargos
d) Asignar los funcionarios a los encargos de auditoría del Departamento.
e) Supervisar y controlar a los Auditores y la ejecución de las actividades incluidas en los programas de auditoría.
f) Controlar la calidad y temporalidad de los informes a ser elevados a la Dirección de División.
g) Evaluar el Personal a su cargo.
h) Hacer cumplir lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría de la INTOSAI (ISSAI), Metodología de Auditoría del Tribunal (MAT) y Código de Ética.
i) Trasmitir a los Auditores el contenido de las resoluciones adoptadas por el Tribunal y la Dirección de División, y asesorar en el cumplimiento de las mismas.

j) Comunicar a la Dirección de División de toda situación que afecte el desempeño de Departamento.

k) Asesorar a los Auditores del Departamento.

l) Asesorar a jerarcas de otros organismos sobre cuestiones relativas a la hacienda pública

m) Informar a la Dirección de División sobre las necesidades de capacitación de los funcionarios del Departamento

n) Preparar al Sub Director del Departamento para que sea capaz de sustituir al Director en forma transitoria.

5. Requerimientos a valorar por oposición

- Sólidos conocimientos de las Normas Internacionales de Auditoría de la INTOSAI (ISSAI), de las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.
- Sólidos conocimientos de la última versión aprobada de la Metodología de la Auditoría del Tribunal (MAT)
- Alto nivel de conocimiento de la Administración Financiera Gubernamental, Ordenanzas y Resoluciones del Tribunal de Cuentas.
- Conocimiento de la gestión económica-financiera de los organismos del Estado.
- Experiencia en la conducción de equipos de auditoría.

6. Perfil psicolaboral

- Capacidad y actitud de Liderazgo
- Visión estratégica - planificación y gestión – con orientación a resultados
- Capacidad de análisis y síntesis, y atención al detalle.
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Estabilidad emocional
- Facilidad en la comunicación.
- Trabajo en equipo y relacionamiento interpersonal
- Proactividad

Tribunal de Cuentas	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES ESCALAFÓN A, GRADO 14 – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	Área: División Auditoría Julio 2022

- Compromiso organizacional
- Integridad

TRIBUNAL DE CUENTAS

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER TRES CARGOS DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO, CONTADOR, ESCALAFÓN A, GRADO 14

(Aplica el Reglamento General para los Ascensos)

El Tribunal de Cuentas convoca al llamado a concurso de oposición para tres cargos de Director de Departamento, Contador, Escalafón A, Grado 14, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento General para los Ascensos aprobado por Resolución Interna N° 113/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, con las modificaciones dadas por las Resoluciones Internas N° 160/2021 y N° 96/2022, de fechas 24 de noviembre de 2021 y 21 de julio de 2022 respectivamente.

Se establece que el concursante deberá ejercer efectivamente las funciones inherentes al cargo al que ascendiere. Si se encontrare en comisión, dispondrá de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles para reintegrarse a cumplir funciones en el Tribunal de Cuentas.

1. Postulación.

Requisitos que deberán cumplir los funcionarios que se presenten al llamado:

a) Ser presupuestado y ocupar uno o dos grados inmediatos inferiores al grado de la vacante por la que concursa;
b) Poseer, en los cargos señalados en el inciso anterior, una antigüedad mínima de dos años al primer día del mes de julio de 2022, ya sea alcanzando dicha antigüedad en un solo cargo o por la sumatoria de ésta en ambos cargos.

2. Concurso de Oposición.

Constará de las siguientes etapas, las que serán ponderadas tal como se establece a continuación:

a) Prueba de oposición: Puntaje 70 (tendrá carácter eliminatorio, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento General para los Ascensos).
Se establece que la misma se realizará por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 13, Denominación Sub-Director de Departamento, Contador, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del referido Reglamento.

b) Prueba psicolaboral (para quienes hayan superado la prueba de oposición): Puntaje 20 (tendrá carácter eliminatorio, conforme a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General para los Ascensos).
Se establece que la evaluación psicolaboral se realizará de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 13, Denominación Sub-Director de Departamento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del citado Reglamento;
c) Antigüedad (art. 48 del Reglamento): Puntaje 10.
d) Antecedentes: se restará hasta un máximo de 5 puntos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 49 del citado Reglamento.

Factores de ponderación	Mínimo		Máximo	
	Puntos	%	Puntos	%
Prueba de oposición	42	60	70	100
Prueba psicolaboral	10	50	20	100
Antigüedad	Ver requisito excluyente para Postulación	------	10	------
Antecedentes	0	------	-5	------
Total	60		100	